



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

### RESOLUCIÓN N<sup>a</sup> 185 / 2025

Buin, 11 de abril de 2025.

#### VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Ampliación mayor a 100m<sup>2</sup>, Expediente BE N°9031 de fecha de ingreso 07 de diciembre del 2024, de la propiedad ubicada en Calle José Manuel Balmaceda N° 02, Rol de Avalúo 80-16, suscrita a nombre del propietario [REDACTED] y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- El acta de observaciones emitida con fecha 24 de enero de 2024, y notificada mediante correo electrónico al profesional arquitecto [REDACTED] el 29 de enero de 2024.
- El acta de observaciones emitida con fecha 29 de enero de 2024, donde se señalaba lo siguiente:

OBSERVACIONES GENERALES	Norma Transgredida
<p>- Se señala que de acuerdo al Ordinario DOM N° 356 de fecha 26 de diciembre de 2023, se les informó que la solicitud realizada por oficina de partes N° 17.239 de fecha 07 de diciembre de 2023, solicitando la exención de dotación arrojada por esta solicitud de ampliación mayor a 100m<sup>2</sup>, fue rechazada por el director de obras municipales, por lo tanto, el proyecto presentado no cumpliría con las condiciones urbanísticas, y no se ajustaría a la normativa vigente.</p>	Oficio Ordinario DOM N° 356 de fecha 26 de diciembre de 2023.

#### CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de las observaciones anteriormente mencionadas, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C el cual señala:

*“En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados”.*

#### RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, SE RECHAZA la Solicitud de Ampliación mayor a 100m<sup>2</sup>, Expediente BE N°9031 de fecha de ingreso 07 de diciembre de 2024.

2º Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.

3º Podrá traspasar el monto realizado a otra solicitud MINVU del mismo Rol de Avalúo \$181.569 FOLIO 2726174.

4º Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



NSC / nsc.

DISTRIBUCIÓN: Interesado / Expediente N°9031 / Resolución N°185-2025